

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 505 /

CONCÓN, 01 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Contrata que se detallan a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRAMIENTO O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA	FECHA	
MARÍA PAZ VARAS GUZMAN	14	Contrata	192	25.02.10	08.02.10	4

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de MARZO de 2018 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal de contrata" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

8
EAO/VCF/v cf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado